



**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”**

**Oficio DGRM/SGC/DADE-795-2024**

**Asunto:** Notificación de Adjudicación.  
Ciudad de México a 13 de agosto de 2024.

<b>CONTRATACIÓN:</b>	Adjudicación Directa AD/MIN/DGRM/124/2024
<b>IMPORTE TOTAL:</b>	<b>\$21,645.60</b> (Veintiún mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 60/100 m.n.)
<b>EMPRESA:</b>	<b>Classic Packing México, S.A. de C.V.</b>

**PARTIDA ADJUDICADA:**

Descripción del servicio	Cantidad	PU	Subtotal
Servicio de impresión de 2,000 juegos de separadores impresos que constan de cinco separadores (Pestañas: SCJN, CJF, TEPJF, POLÍTICA Y CARTONES). Descripción pormenorizada: 1. Tipo de papel: Bond de 105 gramos 2. Tamaño Final: 22.5 X 28 centímetros con 5 pestañas identificadoras según suaje. 3. Impresión: 4X0 tintas (offset) 4. Acabado: Suajado con pestaña identificadora	2,000	\$9.33	\$18,660.00
		I.V.A. 16%	\$2,985.60
		<b>TOTAL</b>	<b>\$21,645.60</b>

Las especificaciones técnicas del servicio están detalladas en el instrumento contractual a formalizar conforme a la propuesta de fecha 1° de agosto de 2024.

**Fechas de entregas:**

El Lic. Álvaro Acosta Baeza, adscrito a la Dirección General de Comunicación Social, será el responsable de proporcionar, vía electrónica, el mismo día de la adjudicación el archivo vector. correo: [AAcostab@mail.scjn.gob.mx](mailto:AAcostab@mail.scjn.gob.mx).

Dentro de los tres días hábiles posteriores a la adjudicación, personal de la Dirección General de Comunicación Social otorgará a pie de máquina el visto bueno del trabajo de impresión.

**Tiempo de entrega de los servicios:** 6 días hábiles posteriores al visto bueno final.

**Lugar de entrega:** Dirección General de Comunicación Social, edificio 5 de febrero, esquina Chimalpopoca, piso 5, Colonia Centro

**Forma de pago:** El pago será a la entrega total del servicio, y a los 15 días hábiles posteriores a la presentación correcta del Comprobante Fiscal Digital por Internet en la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad y, evidencia de que la prestación de los servicios fue a entera satisfacción de la Suprema Corte.

Con fundamento en el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y dado que el monto a contratar no excede las 2,000 UMAS, el prestador de servicios queda exceptuado de presentar la fianza de cumplimiento para la formalización del contrato.

En relación con su participación en el procedimiento de contratación señalado, en términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal; deberá presentarse en un plazo no mayor de **15 días hábiles a partir de la fecha de notificación para la formalización del contrato simplificado**, en el domicilio que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales sito en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 17:00 horas.

**Aviso de privacidad:** Usted puede consultar el aviso de privacidad de los procedimientos de contratación para el suministro de recursos materiales y servicios generales en <https://datos-personales.scjn.gob.mx/sites/default/files/avisos-de-privacidad/Aviso-Privacidad-Integral-C1.pdf>

**Atentamente**

**Maestro Mario René Chávez Álvarez**  
Director de Adjudicaciones Directas y Excepciones

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Revisó	Maestra Sandra Paola Pérez Aguilar	Subdirectora de Contrataciones Menores	
Revisó	Lic. Juana Ramos Juárez	Jefa de Departamento de Contrataciones por Directas	
Elaboró	Nely Pérez Ramírez	Profesional Operativa	

**C.c.p.- Lic. Jorge Ramos Pérez.-** Director General de Comunicación Social.- Para su conocimiento, copia electrónica.

**Lic. Ma. Guadalupe Sánchez Castillo.-** Coordinadora Administrativa I de la DGCS.- Mismo fin.

**Mtro. Álvaro Acosta Baeza.-** Subdirector de Gestión de la DGCS.- Mismo fin.